ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0460/25

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2025 se acordó proceder al deslinde de la fincas de propiedad municipal siguientes:

- Polígono 1, Parcela 5058, Referencia Catastral: 05220A001050580000AD
- Polígono 1, Parcela 5059, Referencia Catastral: 05220A001050590000AX
- Polígono 2, Parcela 5054, Referencia Catastral: 05220A002050540000AG
- Polígono 2, Parcela 5055, Referencia Catastral: 05220A002050550000AQ
- Polígono 2, Parcela 5056, Referencia Catastral: 05220A002050560000AP
- Polígono 3, Parcela 5013, Referencia Catastral: 05220A003050130000AX
- Polígono 4, Parcela 5003, Referencia Catastral: 05220A004050030000AB
- Polígono 4, Parcela 5005, Referencia Catastral: 05220A004050050000AG
- Polígono 4, Parcela 5007, Referencia Catastral: 05220A004050070000AP
- Polígono 8, Parcela 5059, Referencia Catastral: 05220A008050590000AS
- Polígono 8, Parcela 5060, Referencia Catastral: 05220A008050600000AJ
- Polígono 8, Parcela 5062, Referencia Catastral: 05220A008050620000AS

El deslinde se iniciará el miércoles 28 de mayo de 2025 a las 10:00 horas. Se saldrá desde la Plaza José Antonio Vaca de Osma y se irán deslindando por orden.

Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se convinieren, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá la correspondiente acta.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

San Pedro del Arroyo, 24 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González.*